



INFORMATIVO DNVS N° 016 /2020

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA – DNVS, QCA. FCA. MARÍA ANTONIETA GAMARRA MIR, informa que estamos abocados en la implementación de un SISTEMA INFORMÁTICO INTEGRADO DE GESTIÓN DE REGISTROS SANITARIOS Y ESTABLECIMIENTOS REGULADOS POR LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, que permitirá proporcionar un mejor servicio al usuario y ciudadano, simplificando y facilitando la vinculación con la Autoridad Sanitaria a fin de reducir los tiempos y costos involucrados en los trámites administrativos mediante la utilización de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs), brindando un proceso de gestión de registros sanitarios y de establecimientos regulados por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria de manera ágil, dinámica, transparente, eficaz y eficiente.

Para esto, se solicita a las empresas informar antes de la fecha 30 de diciembre del corriente, sobre la continuidad o cancelación del trámite de los expedientes que obran en la Oficina de Enlace, teniendo en cuenta que la misma dejará de cumplir dicha función, debido a la implementación del mencionado sistema.

De darse continuidad a los trámites de los expedientes, los Responsables Técnicos deberán informarse sobre las observaciones pendientes antes de la fecha mencionada, para posteriormente levantar las mismas a través medios electrónicos establecidos para el efecto.




Q.F. María Antonieta Gamarra Mir
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria